

Factura Pequeño Contribuyente

CLAUDIA MARIA , MARTINEZ ROMERO

Nit Emisor: 76335585

CLAUDIA MARIA MARTINEZ ROMERO

1 CALLE EL COROZAL 00-05 ALDEA SANTA ANA, zona 0, ANTIGUA
GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ

NIT Receptor: 114587523

Nombre Receptor: VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
RURAL

Dirección comprador: 7MA. AVENIDA 12-90 ZONA 13, CIUDAD DE
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

96CC982C-8519-4325-92E2-CDE9B9E46EC2

Serie: 96CC982C Número de DTE: 2233025317

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 28-feb-2026 15:46:09

Fecha y hora de certificación: 02-feb-2026 15:46:09

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Honorarios por Servicios Profesionales prestados al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según Contrato Administrativo Número 2026-205-1-2-2, correspondiente al mes de febrero del 2026.	16,500.00	0.00	0.00	16,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	16,500.00	

CANCELADO

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



(f) 
Claudia Maria Martinez Romero
DPI: 2113 96176 0301

(f) 
Firma y sello del Responsable de la
Verificación de los Servicios Contratados

Económico Rural
MAGA



Contribuyendo juntos por Guatemala



Identificador Documento del Verificador
Integrado No:
1770069138690

Fecha de Generación:
Feb 2, 2026, 3:52 PM

Detalle de Documentos

Tipo Documento:	FEL
Fecha Emisión:	28/02/2026 15:46:09
Emisor:	76335585
Agente de Retención:	No es agente de retención.
Establecimiento:	CLAUDIA MARIA MARTINEZ ROMERO
Receptor:	114587523-VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL
Monto Total:	GTQ GTQ 16500.000000
No. de Acceso:	0
Autorización:	96CC982C-8519-4325-92E2-CDE9B9E46EC2
Serie:	96CC982C
Número del DTE:	2233025317
Acuse de recibido:	FCID202620260202T15:46:0906:0096CC982C8519432592E2CDE9B9E46EC2
Fecha de la consulta:	02/02/2026 15:49:32
Estado:	Activo
Asociado a una garantía mobiliaria:	No



SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS

Al 02/02/2026 03:49:37 PM



CONTRIBUYENTE Y/O EMISOR	
NIT	76335585
NOMBRE	CLAUDIA MARIA, MARTINEZ ROMERO
RESUMEN	
TIPO DE INCUMPLIMIENTO	
¡FELICITACIONES! NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	
El no presentar incumplimientos, no garantiza que el contribuyente pueda obtener la "Solvencia Fiscal", ya que el proceso de emisión de la misma, considera otras obligaciones no incluidas en el Verificador Integrado.	

Para actualizar tus Datos de RTU, así como verificar el detalle de las declaraciones presentadas puedes hacerlo en Agencia Virtual ingresando Usuario y Contraseña, si aún no tienes tu contraseña, ingresa a <https://portal.sat.gob.gt/portal/> selecciona Agencia Virtual en la opción "Solicitar Usuario", luego preséntate a una Agencia u Oficina Tributaria o llama al Contac Center de la SAT, teléfono 1550.



Verifique la validez de la presente consulta

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS

No. Contrato Administrativo:		2026-205-1-2-2
No. de Acuerdo Ministerial de Aprobación de Contrato:		RH-029-205-1-2026
Tipo de Servicios:		Profesionales
Nombres y apellidos de la persona contratista:		Claudia María Martínez Romero
NIT de la persona contratista:		7633558-5
Plazo de contratación	Del: 02 de enero de 2026	Al: 31 de diciembre de 2026
Periodo de este informe	Del: 01 de febrero de 2026	Al: 28 de febrero de 2026
Monto a pagar: dieciséis mil quinientos quetzales exactos		Q.16,500.00
Prestados en:		Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

En cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato administrativo número 2026-205-1-2-2, suscrito con mi persona, presento a usted el informe mensual de actividades realizadas:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

- 1. Brindar apoyo en el análisis y emisión de opiniones jurídicas de expedientes ingresados a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural.**

ACTIVIDAD: brindé apoyo en el análisis y emisión de Opiniones Jurídicas de expedientes presentados a la UDAFA del VIDER.

RESULTADO: se brindó apoyo en el análisis y emisión de Opiniones Jurídicas de expedientes como: Unidad de Riego Nuevo Amanecer, San Lorenzo, Suchitepéquez; Unidad de Riego La Franja; Contrato Administrativo 142-2018; Contrato 50-2024, entre otros.

- 2. Colaborar en el análisis, revisión y opinión legal sobre los proyectos de resoluciones, providencias, circulares, contratos, convenios, bases de licitación y cotización y otros relacionados con el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural.**

ACTIVIDAD: colaboré en el análisis, revisión y Opinión Legal de los documentos indicados en este término de referencia e ingresados al VIDER por parte de sus Direcciones y otras Unidades o dependencias del MAGA.

RESULTADO: se colaboró en el análisis, revisión y emisión de Opinión Legal sobre proyectos, resoluciones, providencias, contratos, convenios como: Resolución del Contrato Administrativo 142-2018 y Resolución del Contrato 50-2024; Convenio de Cooperación Técnica entre el MAGA y la Red de Mujeres del Trifinio -RED HOSAGUA-, entre otros.

3. **Brindar apoyo en el área jurídica del Viceministerio en la elaboración de proyectos, oficios, providencias, circulares, opiniones jurídicas o cualquier otra que se relacione.**

ACTIVIDAD: brindé apoyo en la elaboración de proyectos, oficios, providencias, circulares, Opiniones Jurídicas y otros, en el área jurídica del VIDER.

RESULTADO: se brindó apoyo en la redacción y elaboración de distintos documentos por requerimientos ingresados al VIDER, como: solicitudes de información por parte del Ministerio Público de la República de Guatemala, seguimientos de la Comisión Nacional contra la Corrupción, de las diferentes Direcciones del VIDER, de la Contraloría General de Cuentas (CGC), entre otros.

4. **Colaborar con las direcciones del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural en temas del área jurídica.**

ACTIVIDAD: colaboré con la Dirección de: Desarrollo Agrícola, Desarrollo Pecuario, Infraestructura Productiva, Reconversión Productiva y la de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización, en temas del área jurídica.

RESULTADO: colaboré con las diferentes Direcciones del VIDER, en temas del área jurídica como: seguimiento y procuración de expedientes de las Unidades de Riego (San Lorenzo, La Franja, Tzununul, entre otras); Seguro Agropecuario, Crédito Tob'anik, gestión y trámite de Licencias Sanitarias y de Registro, entre otros.

5. **Otras actividades que le fueron asignadas.**

ACTIVIDAD: colaboré en el cumplimiento de diferentes actividades que me fueron asignadas durante el mes.

RESULTADO: colaboré en la revisión y corrección de Actas Administrativas de las diferentes Juntas Directivas en donde participa la autoridad superior de este Viceministerio. Asimismo, participé en reuniones de la Mesa Técnica conformada para seguimiento de temas de la UBA; entre otras actividades.

F. 
CLAUDIA MARÍA MARTÍNEZ ROMERO
2113 96176 0301
42048081

F. 
FIRMA Y SELLO DEL JEFE INMEDIATO
QUE SUPERVISA EL TRABAJO

Ing. José Antonio López Leonardo
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural
MAGA





CA-25-016081

**COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**



CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):

CLAUDIA MARIA MARTINEZ ROMERO

Abogado y Notario

COLEGIADO No. 27438

Desde el: 2017-12-12, con cuotas canceladas al 30-09-2026, con Calidad de Colegiado Activo al 31-12-2026





Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA
CANG-KBD-402-2025

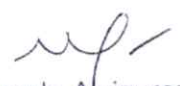
El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE CONSTAR: Que, de conformidad con el artículo uno de la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, decreto legislativo número ochenta y dos guion noventa seis (82-96), del Congreso de la República de Guatemala, los Abogados y Notarios cubren un impuesto en su ejercicio profesional por medio de timbres o estampillas denominados según su clase y objeto, Forense y Notarial. Asimismo, el artículo tres de la Ley citada indica la forma y modo en que se pagará dicho impuesto. En virtud de lo anterior, se establece que los Abogados y Notarios no tienen obligación de adherir timbres en las facturas correspondientes a sus honorarios profesionales. En la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, establece que esta disposición es para los Abogados y Notarios.

Se extiende la presente a solicitud de la Abogada y Notaria Claudia María Martínez Romero, el doce de septiembre de dos mil veinticinco.



Lic. Alberto Luján Villagran
Secretario Junta Directiva

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



Elaborado por: Magda Alvizurez